

**EL TRÁFICO COMERCIAL ENTRE LA  
PALMA Y LANZAROTE DURANTE LA  
SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI**

**SERGIO HERNÁNDEZ SUÁREZ**



## 1. INTRODUCCIÓN

Desde el momento final de la conquista, las islas Canarias guardaron estrechos vínculos comerciales entre sí, fundamentalmente basados en el comercio de los productos de abastecimiento de los que carecían algunas de ellas, como por ejemplo La Palma, la cual se dedicó a los cultivos de exportación desde finales del siglo XV, y que vio su demanda de productos de abastecimiento aumentada décadas después, conforme fue llegando población, principalmente destinada a los cultivos como el azúcar o el vino.

Contrariamente a lo que ocurre en La Palma, Lanzarote mantuvo, al menos hasta mediados del siglo XVIII, el cultivo de cereales como el elemento primordial de su producción agrícola<sup>1</sup>, fundamentalmente dirigido hacia la venta externa. Esta situación se produce por una serie de cuestiones principales: en primer lugar, junto a Fuerteventura, se consolidan como islas donde los cultivos de exportación, entre los que destacamos el azúcar y el vino, no se desarrollan de una manera tan efectiva como sí ocurre en Gran Canaria, La Palma o Tenerife. En segundo lugar, esta carestía de las islas de realengo, consolidadas como las mayores consumidoras de cereales durante todo el período por su población numéricamente superior, genera que el papel protagonista en el abastecimiento de estas islas recaiga principalmente en Lanzarote, en aquellos períodos en los que tuviesen necesidad de cereales, ya que la isla se erigió como un lugar de compra cercano, seguro, y donde los precios no se excedían demasiado. Esta idea queda explicada perfectamente por Pedro Quintana Andrés cuando afirma que:

*La creciente privatización de los pastos comunes y la rápida extensión del cereal fueron propiciadas desde los mercados de las áreas de demanda donde la abundante población agraria dedicada a los cultivos de exportación —vino— y los grupos con altas capacidades de consumo se abastecían de granos procedentes de islas como Lanzarote y Fuerteventura<sup>2</sup>.*

---

1 QUINTANA ANDRÉS, P: “Los cereales en Lanzarote durante el Antiguo Régimen: la producción, el abastecimiento, el almacenamiento particular y el pósito insular”, en *XII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Tomo I, Arrecife, 2008, p. 113.

2 Ídem.

Así, Lanzarote, al igual que Fuerteventura, se consolidó como la mayor productora de cereales del archipiélago, con especial incidencia en el trigo y la cebada, durante todo el período moderno, lo que la convierte en muchos intervalos temporales en el lugar donde aquellas islas desprovistas acuden a adquirir el cereal, bien mediante la negociación directa con las autoridades insulares, frecuentemente personificadas en el señor de la isla y sus subordinados Cabildos, o bien por medio de la compra de los diezmos existentes en ellas, propiedad del obispo de la Catedral de Canaria, o en su caso, en el arcediano de la misma Catedral. Incluso, el gran excedente cerealístico lanzaroteño, junto al generado por la isla de Fuerteventura, permitió a sus dirigentes, aparte del mencionado comercio interinsular, traspasar las fronteras de la Corona, al vender su excedente agrícola a algunas regiones insulares portuguesas cercanas, como por ejemplo la isla de Madeira<sup>3</sup>, llegándose a considerar para la segunda mitad del siglo XVI, en palabras de Manuel Lobo Cabrera, a las islas de Lanzarote y Fuerteventura como *el granero de Madeira*<sup>4</sup>.

De esta manera, el presente estudio pretende analizar las relaciones entre dos islas parcialmente opuestas en la producción de trigo: La Palma, deficitaria en cuestiones cerealísticas desde el segundo cuarto del siglo XVI y durante el resto del período moderno; y Lanzarote, isla absolutamente excedentaria en el mismo ámbito durante el siglo XVI, que es el espacio temporal del análisis en cuestión. La elección de Lanzarote para este estudio con respecto a Fuerteventura radica fundamentalmente en las fuentes primarias utilizadas para el mismo, que son los Acuerdos del Cabildo de La Palma durante la segunda mitad del siglo XVI. En ellos, Lanzarote sobresale indudablemente como uno de los principales orígenes del trigo que La Palma adquiere, tras las diversas crisis sufridas por Tenerife en cuestiones de abastecimiento interno, ya que hasta los años cincuenta, esta última isla se constituyó como el principal mercado de trigo hacia La Palma, por poseer un continuo excedente de cereales.

Para proceder al conocimiento del tráfico comercial mencionado, consideramos fundamental la consulta de los acuerdos recogidos en las Actas de Cabildo de las respectivas islas. No obstante, y como es ampliamente conocido, las Actas del Cabildo de Lanzarote anteriores a 1618 perecieron en el último y mayor de los ataques perpetrados a la isla, protagonizado por los corsos berberiscos<sup>5</sup>, por lo que utilizaremos como fuente básica del presente estudio las Actas del Cabildo de La Palma desde principios de 1554, que es la fecha desde la que se conservan los acuerdos del Concejo tras el ataque pirático liderado por el francés François Le Clerq a Santa

---

3 LOBO CABRERA, M.: "El comercio entre Canarias y Madeira en el siglo XVI", en *III Coloquio Internacional de Historia da Madeira*, Funchal, 1993, p. 629.

4 Ídem, p. 630.

5 ANAYA HERNÁNDEZ, L.: "La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socio-económicas", en *VI Coloquios de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1984, p. 193.

Cruz de La Palma, y en el cual fue incendiada toda la documentación cabildicia anterior al mencionado año. De todos los Libros de Acuerdos del siglo XVI, tan solo han sido publicadas las actas correspondientes a los años 1554-1556, por lo que la consulta de las actas referentes al espacio temporal 1559-1586 se ha realizado directamente en el Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, con el consiguiente problema que ha supuesto el deficiente estado de conservación en el que se encuentran en la actualidad.

## 2. INICIO DEL PROBLEMA CEREALÍSTICO EN LA PALMA

Al igual que en el resto de las islas, la base alimenticia de la sociedad palmera se asentaba sobre la producción agrícola, dedicada a comienzos del siglo XVI a los cereales para consumo interno, y a los diferentes cultivos de exportación, en función de los diferentes períodos, destacando entre ellos el azúcar y el vino<sup>6</sup>. Durante las décadas inmediatamente posteriores a la conquista, y debido a que Alonso Fernández de Lugo realiza diferentes repartimientos de tierras y aguas destinados a que la producción agrícola saciara el abastecimiento interno, el trigo cultivado dentro de la isla inicialmente satisfizo las demandas internas de consumo aproximadamente hasta los años veinte del siglo XVI<sup>7</sup>, creando excedentes de tal manera que incluso llegaron a exportar trigo a otras islas. Sin embargo, desde la década posterior, la escasez de cereales, y en especial de trigo, se consolidó como uno de los principales problemas a los que el Cabildo de la isla debió hacer frente durante todo el período moderno<sup>8</sup>, salvo contadas excepciones. En efecto, se estima que, en cuanto a la producción propia de la isla, desde los años treinta del siglo XVI *de cada tres años, uno es malo*<sup>9</sup>. Esta conclusión se va a recrudecer desde los años sesenta del siglo XVI, y la evidencia se demuestra en que en la mayoría de las reuniones de cabildo durante la segunda mitad del siglo XVI, el problema del abastecimiento es tratado y analizado de una manera muy prioritaria, frente a otras cuestiones cabildicias de suma importancia, como por el ejemplo la defensa y la construcción de las fortificaciones, tras el ataque de Pie de Palo en 1553. Además, si los referidos Acuerdos se refieren insistentemente a la falta de trigo, también aparecen problemas referentes al abastecimiento de carne, de ganado, de sal, o de productos de construcción como la cal o la piedra, aunque en este caso con una frecuencia mucho menor que con respecto al comercio cerealístico.

---

6 AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Santa Cruz de Tenerife, 2009, p.301.

7 Según Aznar Vallejo, la producción de La Palma en años como 1507 y 1508 asciende a las 8.081 fanegas, entre trigo y cebada, lo que supone, en su opinión, una cifra baja en comparación con la producción de los años anteriores y posteriores (AZNAR VALLEJO, E., *op.cit.*, 301).

8 LOBO CABRERA, M.: "El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650)", en *El Museo Canario*, nº 62, 2007, Las Palmas de Gran Canaria, p. 193.

9 Ídem, p. 194.

Uno de los problemas a los que inicialmente el Cabildo debió hacer frente con respecto al abastecimiento interno fue la llegada masiva de población trabajadora para los ingenios azucareros, lo cual suponía un aumento de la demanda interna de trigo considerable. Sin embargo, la solución cabildicia se encontró en externalizar el consumo de aquellas poblaciones, de manera que los dueños de tales industrias se hicieran cargo de la importación del trigo para su suministro en cantidad de hasta unas 400 fanegas. Curiosamente, algunos de los dueños de aquellos ingenios azucareros se encontraban dentro de la corporación insular como regidores, por lo que llegaron a reclamar tal situación ante la Real Audiencia de Canarias, pero la medida siguió su curso con total normalidad<sup>10</sup>.

Otra de las soluciones que planteó inicialmente el Cabildo de La Palma para solventar los períodos (cada vez menos estacionales y más progresivos) de crisis de abastecimiento cerealístico, y que fue refrendada mediante Cédula Real, fue la creación en 1537 de un pósito de granos en la capital insular, proveído inicialmente con mil fanegas de pan reunidas entre los vecinos, para que el Concejo pudiera utilizarlo en caso de extrema necesidad<sup>11</sup>. A ello se suma la negativa cabildicia, durante algunos años, de permitir la salida de la isla de los diezmos pertenecientes al obispo de la Catedral de Canaria, contando en muchas de las ocasiones con el apoyo de la Corona, como por ejemplo en 1543, cuando mediante Real Provisión, Carlos I da la razón a la isla frente a los canónigos del Cabildo Catedral, quienes deben pedir obligatoriamente licencia a la corporación insular para poder sacar los diezmos de la isla<sup>12</sup>. También se aplican medidas en contra del acaparamiento de cereal por parte de los vecinos más poderosos, ya que, aparte de crear un problema de carestía de trigo, cebada o centeno, su intención manifiesta era lucrarse a costa del cobro de la fanega de trigo a un precio excesivo; por ello, el rey interfiere aplicando una Real Cédula en el año 1553 que prohíbe tal acaparamiento<sup>13</sup>.

A la necesidad de satisfacer el consumo interno en la isla, se va añadiendo otro foco de gran demanda de cereales, y en especial de trigo: nos referimos a los barcos que, previa ruta hacia las colonias españolas en América, se detienen cada vez con mayor asiduidad en el Puerto de Santa Cruz de La Palma, con el fin de aprovisionarse de recursos alimenticios para la larga travesía hacia América<sup>14</sup>. Esta situación se va acrecentando aún más conforme el mencionado puerto va convirtiéndose en uno de los más importantes de las islas, e incluso uno de los más notables de toda la Corona

---

10 MARRERO RODRÍGUEZ, M., SOLANO RUIZ, E., y DÍAZ PADILLA, G.: *Acuerdos del Cabildo de La Palma (1554-1556)*, Santa Cruz de La Palma, 2005, p.40.

11 VV.AA.: *Catálogo de Documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*, Volumen I, La Laguna, p. 155, Real Provisión de 4 de Septiembre de 1537.

12 Ídem, p. 133, Real Provisión de 22 de octubre de 1543.

13 VV.AA.: *op cit*, p. 168, Real Cédula de 18 de diciembre de 1553.

14 MARRERO RODRÍGUEZ, M., SOLANO RUIZ, E., y DÍAZ PADILLA, G.: *op cit*, p.40.

castellana, todo ello especialmente impulsado desde la segunda mitad del siglo XVI. Así, mediante el suministro de cereales a los navíos que recalaban para avituallarse en el puerto palmero, el Cabildo se beneficia de una forma considerable, por lo que en la reventa del trigo de importación de lugares como por ejemplo Lanzarote, tanto el Cabildo como ciertas personalidades privadas, supieron rentabilizar la posición nodal del puerto de Santa Cruz de La Palma.

Por esta causa, el concejo se vio obligado a buscar mercados de trigo fuera del marco insular, hallándose en las Actas del Cabildo numerosas localizaciones comerciales como Castilla y Portugal (Península Ibérica), las islas Azores, Madeira (en contadas ocasiones, dado que durante gran parte del período también es deficitaria de trigo) y el punto más cercano de venta: el resto de las islas del archipiélago canario. De esta manera, durante las décadas que siguieron a los años treinta, el principal punto de compra fue Tenerife, lugar que acostumbraba poseer numerosos excedentes de trigo. Sin embargo, al arribar a la década de los cincuenta, Tenerife comienza a contar años de escasez cerealística, por lo que sus excedentes comienzan a descender, y se fija el lugar de adquisición de grano más habitual en Lanzarote, isla de señorío que durante toda la etapa moderna mantuvo grandes excedentes de trigo, que la llevaron a ser denominada por diferentes autores, entre ellos Viera y Clavijo, como el granero del archipiélago.

Si tomamos como referencia al Catedrático Manuel Lobo Cabrera, que ha trabajado sobre el tráfico de trigo en La Palma desde 1550 a 1560, reafirmamos que uno de los principales puntos de compra de abastecimientos, destacando entre ellos el trigo, fue Lanzarote, al menos para la segunda mitad del siglo XVI<sup>15</sup>. Sin embargo, resulta sorprendente la amplia relación comercial existente recogida en el Libro de Actas 1567-1570, donde, a nuestro juicio, se concentra el mayor volumen de compra de trigo lanzaroteño por parte del Concejo palmero. De hecho, nos encontramos ejemplos en los que el Cabildo argumenta, para el año 1569 que:

*Porque en esta isla ay muy gran falta de pan [...] y porque con tiempo conviene prover el posito de fuera de la isla se acordó se envíe a buscar a las yslas de Lançarote y Fuerteventura*<sup>16</sup>.

Así, y nuevamente como ejemplo, durante la década de los sesenta, tan solo en el año 1561 se desestima la compra de trigo exterior, por existir trigo interno suficiente, derivado de las buenas cosechas resultantes para este año.

Esta situación contrasta con las escasas relaciones comerciales con Lanzarote reflejadas en el Libro de Acuerdos 1554-1556, y con las florecientes pero aún tímidas negociaciones entre ambas islas recogidas en el Libro de Acuerdos 1559-1567, aunque es cierto que ya se observa un progresivo aumento del tráfico comercial. De esta

15 LOBO CABRERA, M.: "El abastecimiento de cereal...", *op.cit.*, p. 193.

16 Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 26 de Julio de 1569. En adelante, nos referiremos a este archivo como AMSCLP.

manera, y situando el inicio de nuestro análisis en el año 1554 (primer libro de Actas existente en La Palma), consideramos que el trienio 1567-1570 supone un aumento en la intensidad del comercio entre Lanzarote y La Palma, motivado todo ello por la excesiva necesidad de trigo externo (como la gran mayoría del período estudiado), pero con la diferencia de que la compra de cereal, anteriormente dividida en varios mercados exteriores, ahora se produce casi en exclusividad al Concejo lanzaroteño, por la crisis de trigo que se inició en otros lugares de compra como Tenerife, la cual en ocasiones pasa a ser demandante.

### 3. INICIO DE LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE LA PALMA Y LANZAROTE

Durante todo el período que abarca nuestro estudio, focalizado en las Actas del Concejo de La Palma, las referencias al trigo adquirido en Lanzarote son constantes, de manera que no se trata de un comercio extraordinario y limitado en el tiempo, sino que se normaliza durante todo el período.

Como ya hemos mencionado anteriormente, las islas de La Palma y Lanzarote mantuvieron durante la segunda mitad del siglo XVI una amplia conexión comercial, basada fundamentalmente en el trigo, aunque también se documenta el tráfico de otros productos, entre los que señalamos la carne y la cal, aunque estos últimos de una manera muy testimonial. Sin embargo, si bien existieron unas notorias relaciones comerciales entre las dos islas, debemos aclarar que no fueron recíprocas en absoluto, pues durante todo el período apenas aparecen ventas del Concejo palmero a Lanzarote, a diferencia de lo que sí ocurre al contrario<sup>17</sup>. Una de ellas hace referencia a la licencia que el regidor Miguel Lomelin solicita al Cabildo en 1560 para poder *enviar a la ysla de Lançarote a Agustín de Herrera [marqués de Lanzarote] seys o siete dozenas de tablados y de madera de Tixarafe*<sup>18</sup>, constituyéndose como una venta privada hacia el señor de aquella isla, en la que el Cabildo palmero no media en absoluto.

En algunas ocasiones, las cantidades de trigo que el Cabildo de La Palma compró al Cabildo lanzaroteño fueron considerables, llegando en ocasiones hasta las 6000 fanegas, las cuales en muchas ocasiones se guardaban en el pósito, y allí se

---

17 Tras la consulta de las Actas del Cabildo de La Palma entre los años 1559 y 1586, no aparece venta alguna de La Palma a Lanzarote. El único atisbo de venta es totalmente privado, y aparece en un protocolo notarial con fecha 4 de julio de 1560, en el que Marcos de Almao Roberto, vecino de La Palma, forma una compañía comercial con Tomás Marín, vecino de Lanzarote, para vender un gran número de mercaderías valoradas en 81878 maravedíes, y que pretenden vender en Lanzarote, debiendo este último regresar a La Palma para saldar las cuentas con el socio principal, que es Marcos de Almao Roberto (HERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *Protocolos notariales de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567)*, Santa Cruz de La Palma, 2005, protocolo número 1924, p. 137).

18 AMSCLP: Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, Acta del día 16 de agosto de 1560.



deterioraban por problemas como los gorgojos o la humedad<sup>19</sup>. Como ejemplo, aparece una advertencia del regidor Guillén Lugo de Casaos en diciembre de 1568 en que asegura que:

*el posito de esta isla tiene ochocientas o novecientas fanegas de trigo que se traxo de Lançarote el qual está caliente e pierde y perderá del todo si no se pone cobro en el concejo*<sup>20</sup>.

De esta manera, en muchas ocasiones, la solución encontrada por el Cabildo es dar la orden al mayordomo del pósito para que venda el trigo *entre vecinos que tengan posibilidad a fanegas y fanegas*<sup>21</sup>.

#### **4. SISTEMAS DE COMPRA EN LANZAROTE**

Como ya adelantamos en la introducción, los sistemas de los que el Cabildo palmero dispuso para comprar trigo en Lanzarote se basaron en varias opciones: el envío de regidores y el flete de navíos; la compra directa a los dirigentes lanzaroteños, encabezados por Agustín de Herrera, I Marqués de Lanzarote<sup>22</sup>; la adquisición de los diezmos al Cabildo Catedral de Canaria; e incluso el embargo de aquellos barcos lanzaroteños que recalaban en la isla, presumiblemente con la intención de continuar su travesía.

##### **4.1 Flete de navíos en busca de trigo**

Una de las opciones más utilizadas por el Cabildo de La Palma fue el envío de personas que en su nombre acudían personalmente a Lanzarote para adquirir el cereal. Frecuentes fueron las continuas jornadas que realizaron los regidores en nombre del Cabildo de La Palma, y elegidos mediante sufragio en sesión capitular, para acudir a comprar trigo a Lanzarote (o diferentes enviados por la referida institución, previa elección por votación en sesión capitular). Uno de los ejemplos aparece en el año 1575, cuando el regidor Gerónimo Vendaval, estante en Lanzarote, envía en dos barcos diferentes el cereal: por un lado, en el navío de Pedro López embarca 700 fanegas de trigo, mientras que en el de Gaspar Díaz fleta 672 fanegas del mismo cereal, las cuales llegan a La Palma, según confesión del mayordomo del pósito, el día 8 de agosto de 1575<sup>23</sup>.

---

19 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, Acta del día 16 de enero de 1560.

20 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, acta del día 10 de diciembre de 1568

21 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570, acta del día 28 de febrero de 1570.

22 A lo largo del presente estudio nos referiremos en numerosas ocasiones a Agustín de Herrera como marqués de Lanzarote, a pesar de que gran parte de la documentación utilizada se encuentra datada en una fecha anterior a 1584, cuando se produce el nombramiento del citado Agustín de Herrera con el mencionado título nobiliario (BRUQUETAS, *Lanzarote en el siglo XVII: Gobierno y Administración* (tesis doctoral), Las Palmas de Gran Canaria, 2000, p. 37)

23 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586. Acta del día 8 de agosto de 1575.

Aunque en la mayoría de las ocasiones eran los regidores los que acudían a Lanzarote, lo cierto es que en algunos momentos se precisó de los vecinos para que representaran a la institución en el momento de la compra. Un ejemplo aparece en mayo de 1560, cuando el regidor Domingo García ordena a Francisco Álvarez, propietario de un navío, que vaya a por trigo a la isla de Lanzarote, sin mayores datos acerca de la jornada mencionada, aunque es probable que se trate del trigo que el Cabildo palmero solicita a Agustín de Herrera en abril de 1560, y este acepta vender al mes siguiente<sup>24</sup>. Otro caso similar, aunque más excepcional que el anterior, lo encontramos en julio de 1569, cuando el Cabildo ordena a Nicolas Ortes, regidor, que acuda a comprar trigo a las islas de Lanzarote y Fuerteventura en el navío de Gaspar Díaz, sin que aparezca la cantidad mínima que debe traer, o el precio al que lo debe concertar, todo ello *si el señor de la ysla de Lançarote no cerrare la saca*<sup>25</sup>. Sin embargo, las noticias posteriores informan que Gaspar Díaz se ve obligado a regresar a La Palma poco después de partir, motivado por el peligro que le supuso el ataque un navío francés. Por ello, la presencia del regidor Nicolas Ortes se desestima para la travesía, y en su lugar se nombra a Tome Yanes de la Calle, vecino, para que acuda a Lanzarote *por ser persona de confiança e que lo hara bien e fielmente*<sup>26</sup>.

En momentos de amplia carestía y necesidad máxima, algunos vecinos, que en ocasiones contaban con el apoyo del Concejo palmero, realizaban el flete de un navío para acudir directamente a Lanzarote en busca de trigo<sup>27</sup>. Tal situación se produjo en octubre de 1560, cuando Francisco Álvarez, vecino ya mencionado anteriormente, fleta un barco a Pedro de Alarcón para ir en busca de 300 fanegas de cebada a la isla de Lanzarote, las cuales podrían complementarse de trigo si pudiera comprarlo y embarcarlo en el mismo navío<sup>28</sup>. En algunos de estos fletes, un determinado vecino compra de manera privada cierta cantidad de trigo, y posteriormente llega a un acuerdo con el Cabildo para compartir el barco, y de esta manera traer tanto la adquisición privada como la destinada al pósito de la isla. Un ejemplo lo recoge Manuel Lobo Cabrera en su obra *Lanzarote en el siglo XVI*:

*En 1565 arriba al puerto de Las Isletas una carabela portuguesa, cuyo destino final era Lanzarote, donde debía cargarla de trigo: 250 fanegas para el particular Domingo Palavesín, genovés, residente en La Palma, y el resto, hasta 700 fanegas, para el concejo y pósito de la isla*<sup>29</sup>

---

24 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta anterior a la del día 21 de mayo de 1560.

25 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 1 de agosto de 1569.

26 Ídem.

27 LOBO CABRERA, M.: "Lanzarote en el siglo XVI", en *II Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Arrecife, 1990, p.295

28 HERNÁNDEZ MARTÍN, L., *op.cit.*, protocolo número 1989, p. 158

29 A.H.P.L.P., Luis de Balboa, núm. 866, fol. 241 vto, dentro de LOBO CABRERA, M.: "Lanzarote en el siglo XVI ...", *op.cit.*, p.295

Situación diferente se produce cuando algunas personas, vinculadas de alguna manera al Concejo, informan de la contratación de trigo en Lanzarote. Este ejemplo aparece en una carta dirigida al Cabildo palmero por parte de Miguel Sánchez (entendemos que es vecino de La Palma), avisando de que ha adquirido quinientas fanegas de trigo para el pósito de la isla<sup>30</sup>, sin que exista, a priori, diálogo alguno para que acuda en nombre del Cabildo en los meses inmediatamente anteriores a la misiva.

Finalmente, para este apartado, ofrecemos la misiva que el Cabildo palmero envía a Alonso Márquez, que se encuentra en Lanzarote, para que flete un barco con 1.500 fanegas de trigo, y que las contrate como máximo a un precio de seis reales y medio, enviándole para la dicha compra doscientas doblas<sup>31</sup>, aunque posteriormente en el poder que realiza el Cabildo tan solo se le pide la compra de 1.000 fanegas.

#### ***4.2 Negociaciones con el marqués de Lanzarote***

Muchos de los acuerdos para la compra del trigo se produjeron directamente entre el Concejo palmero y el señor de Lanzarote, que para este período es Agustín de Herrera y Rojas.

En las Actas del Cabildo de La Palma se recogen durante el período 1559-1575 una serie de misivas enviadas desde la corporación insular directamente al mencionado Agustín de Herrera. En ellas, solicitan la compra de cereales como el trigo, aunque en algunas de estas cartas no se obtuviese respuesta. Como ejemplo, aparece en julio de 1563 una solicitud de la Justicia y regimiento palmeros dirigiéndose directamente al citado marqués lanzaroteño en que preguntan si puede vender *algún trigo para el posito desta [isla] y a que precio*<sup>32</sup>; sin embargo, no hemos encontrado respuesta alguna por parte de Herrera, sin existir información al respecto en los meses posteriores del año 1563.

Por otro lado, fueron muchas las ocasiones en las que las negociaciones sí llegaron a buen puerto, e incluso es el propio Agustín de Herrera el que ofrece el trigo a la corporación palmera. Por ejemplo, en mayo de 1560, el marqués de Lanzarote responde a una misiva enviada por el consistorio palmero a principios de abril, en la que se informaba al noble de que el Cabildo se disponía a enviar ciertas personas para la compra de trigo, hasta cantidad de *tres o quatro mil fanegas, dándole saca de ellas*<sup>33</sup>. Agustín de Herrera acepta la llegada de la comitiva palmera para venderles grano,

---

30 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 20 de octubre de 1564.

31 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 5 de julio de 1569

32 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 9 de julio de 1563.

33 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 1 de abril de 1560.

siempre y cuando *vaya a ello un caballero del cabildo*<sup>34</sup>; por ello, se nombra al regidor Guillén Lugo de Casaos, para que acuda a Lanzarote a negociar tal compra, aunque tras la aceptación del señor de Lanzarote, el Cabildo palmero ordena a Lugo de Casaos que *compre todo el trigo que se le diere por instrucción*<sup>35</sup>, desechando las cantidades anteriormente pactadas. Sin embargo, parece que Lugo de Casaos tuvo problemas posteriormente para adquirir trigo al precio ordenado en Lanzarote, amén de la carta que envía el Cabildo palmero el 21 de junio de 1560, por la que se le ordena que envíe las 233 fanegas que logró adquirir en la barca de Francisco Álvarez, y se le ordena que vuelva a la isla, previo paso por Gran Canaria, para tratar algunos asuntos que el Cabildo tiene pendientes con la Real Audiencia de Canarias<sup>36</sup>.

Otro ejemplo más tardío de la misma situación aparece en abril de 1567, cuando el marqués de Lanzarote se ofrece a vender 4.000 fanegas de trigo al Cabildo palmero<sup>37</sup>. La diferencia con la situación anterior es que no figura en las actas demanda alguna por parte de la corporación insular palmera, por lo que todo indica que se trate de un ofrecimiento explícito de Agustín de Herrera. Posteriormente, en acta de 26 de mayo de 1567, el Cabildo de La Palma, por votación de la Justicia y el Regimiento, envía al regidor Miguel Lomelin a la compra de las 4.000 fanegas de trigo ofrecidas por el marqués de Lanzarote, de nuevo, y al igual que en el ejemplo anterior, previo paso por Gran Canaria para resolver los *negocios de la ciudad*<sup>38</sup> que se mantenían con la Real Audiencia de Canarias.

Sin embargo, y a pesar de que la venta de trigo lanzaroteño a La Palma durante este período fue constante, lo cierto es que durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XVI, Agustín de Herrera y su subordinado Cabildo, normalmente prefirieron vender el cereal a las regiones portuguesas, donde se consideraba que la aceptación y los pagos del trigo eran más seguros que en las propias islas vecinas<sup>39</sup>. Por esta razón, y a lo largo de las décadas, el Concejo de La Palma solicitó la intervención real hasta en dos ocasiones, con el fin de que el trigo y la cebada que

---

34 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, La fecha del acta se ha perdido debido al deterioro del legajo en cuestión, pero por la espacialidad en la que se encuentra, se sitúa entre el 8 (acta anterior) y el 26 (acta posterior) de mayo de 1560.

35 *Ídem*.

36 En el mismo acta, el Cabildo insta a Guillén Lugo de Casaos a que envíe a Francisco Álvarez a que se detenga en Tenerife a comprar trigo añejo, para que este se gaste en primer lugar, y así guardar el trigo de Lanzarote en el pósito de la ciudad, por ser más nuevo y de mayor calidad (AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 21 de junio de 1560.

37 AMSCLP: Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Aunque el acta del día del Acuerdo se encuentra tan destrozada que no aparece la fecha, deducimos que se trata del día 15 de abril de 1567, por ser el lunes inmediatamente posterior al anterior acta, que data del viernes 11 de abril de 1567.

38 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 26 de mayo de 1567.

39 LOBO CABRERA, M.: "El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650)", en El Museo Canario, n° 62, 2007, p. 208.

el Cabildo de Lanzarote ponía en venta abasteciese en primer lugar al resto de las islas deficitarias, en lugar de a los territorios extranjeros como pudieran ser la isla de Madeira o la Portugal continental, lo cual fue ratificado por Reales Cédulas de Felipe II en 1566<sup>40</sup> y 1597<sup>41</sup>, respectivamente. De este modo, en ciertas ocasiones Agustín de Herrera, obligado por la Corona a vender el trigo a La Palma, ofrece el trigo a cantidades demasiado cuantiosas para lo pretendido por el Concejo palmero, como ocurre en junio de 1560, cuando el regidor Luis Horozco de Santa Cruz le envía una carta desestimando el ofrecimiento hecho por el cual se vendería el trigo a un precio de 14 reales la fanega<sup>42</sup>.

A continuación, reflejamos una noticia curiosa relacionada con el tema en cuestión. En septiembre de 1569, Tome Yanes de la Calle escribe al Cabildo de La Palma para informar que el navío de Gaspar Díaz, con el cual han acudido a comprar cereal, ha sido tomado por Agustín de Herrera para ir a Berbería, con lo que las fanegas de trigo contratadas (unas 500 fanegas aproximadamente) aún no pueden ser desplazadas hasta la isla. Curiosamente, este acontecimiento se produce tan solo diecisiete días antes de un suceso para nada anecdótico en la historia de Lanzarote, y que supone la primera razía que los corsos berberiscos perpetran contra la población lanzaroteña, la cual no será sino la incursión inicial de las muchas que sufrió Lanzarote entre esta fecha y el año 1618<sup>43</sup>. Retomando la situación que afectó a La Palma, el teniente Parrado, máxima autoridad de La Palma, exige mediante una misiva a Tome Yanes que el barco no vaya a ninguna parte, sino que vuelva cargado a la isla con esas 500 fanegas, y que si existiera posibilidad, comprase hasta 2.000 fanegas a precio de 10 reales<sup>44</sup>.

### ***4.3 Compra de trigo de los diezmos del obispo de Canaria en Lanzarote***

Aunque el Cabildo palmero compró trigo durante toda la segunda mitad del siglo XVI a Lanzarote, lo cierto es que no siempre esos negocios fueron acordados con las autoridades cabildicias de la isla o con el señor, e incluso el trigo que se compraba no pertenecía ni siquiera a Lanzarote. Así, los enviados del Concejo de La Palma debían acudir a la isla de Gran Canaria a negociar con el obispo, o en su defecto el arcediano, de la Catedral de Canaria los diezmos de su trigo en Lanzarote. Esta situación se produjo en bastantes ocasiones, al menos para el período analizado. En el primer caso, como ejemplo, incluimos la súplica que el Cabildo palmero realiza al arcediano de la Catedral de Canaria en 1568 para la compra de 1.500 fanegas

---

40 VV.AA.: *op.cit.*, p. 132, Real Provisión de 15 de julio de 1566.

41 VV.AA.: *op.cit.*, p. 133, Real Provisión de 9 de octubre de 1597.

42 AMSCLR, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567, Acta del día 21 de junio de 1560.

43 ANAYA HERNÁNDEZ, L.: "El corso berberisco y Canarias", en *XVII Coloquios de Historia Canario Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, p. 1780

44 AMSCLR, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 5 de septiembre de 1569.

de trigo pertenecientes a las que posee en Lanzarote y Fuerteventura. Este acuerdo es ratificado mediante una escritura de venta por el propio arcediano en acta del día 12 de agosto de 1568, el cual accede a vender al Cabildo palmero mil quinientas fanegas de trigo a un precio de diez reales la fanega<sup>45</sup>. A tenor de las informaciones posteriores, las mil quinientas fanegas de trigo no llegaron conjuntamente a La Palma, pues en octubre de 1568 arriban en el navío de Gaspar Díaz 720 fanegas desde Lanzarote<sup>46</sup>, pero el resto de las mismas se demoró considerablemente, por lo que en marzo de 1569, el Cabildo envía a Luis Vendaval como su representante para pagar otras ciento setenta y dos fanegas que se añadían, con el fin de completar la compra de una manera paulatina, a un precio de mil seiscientos veinticinco reales<sup>47</sup>. Otra de las peticiones realizadas por el Cabildo se produce pocos meses después, en este caso personificado en la persona de Juan Batista Colombo, clérigo, por el Deán y Cabildo, el cual se compromete a vender parte del trigo perteneciente al diezmo anual del obispo en las islas de Lanzarote y Fuerteventura<sup>48</sup>. La gran necesidad de abastecimiento cerealístico por parte del Cabildo el día 12 de septiembre del año 1569 se observa en la aceptación de la compra del mencionado trigo, en la que el Cabildo ofrece hasta quince reales por fanega, un precio considerablemente superior a la mayoría de acuerdos realizados durante este período, que rondan aproximadamente los diez reales de media<sup>49</sup>.

Previsiblemente, se trata del mismo acuerdo que confirmó el 17 de octubre el propio obispo, aunque en este caso se ofrece a vender absolutamente todo el trigo de los diezmos del año 1569 a la corporación palmera<sup>50</sup>, y para ello se envía como representante al regidor Guillén Lugo de Casaos a Lanzarote. Paradójicamente, en fecha 4 de noviembre de 1569, el mayordomo del pósito afirma haber recibido en los mismos días parte del trigo contratado con el obispo, como otro trigo ajeno a este acuerdo, en este caso negociado con Agustín de Herrera, marqués de Lanzarote<sup>51</sup>.

---

45 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 12 de agosto de 1568.

46 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 8 de octubre de 1568.

47 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 14 de marzo de 1569.

48 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Debido al deterioro del legajo, no disponemos de la fecha exacta del acta, pero al final del mismo comienza el acuerdo siguiente, fechado el 1 de agosto de 1569.

49 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1569. Acta del día 12 de septiembre de 1569.

50 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 17 de octubre de 1569.

51 Aunque las cantidades de las fanegas de trigo aparecen en el acta, el avanzado estado de deterioro no nos permite conocer con exactitud tales cifras. AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 4 de noviembre de 1569.

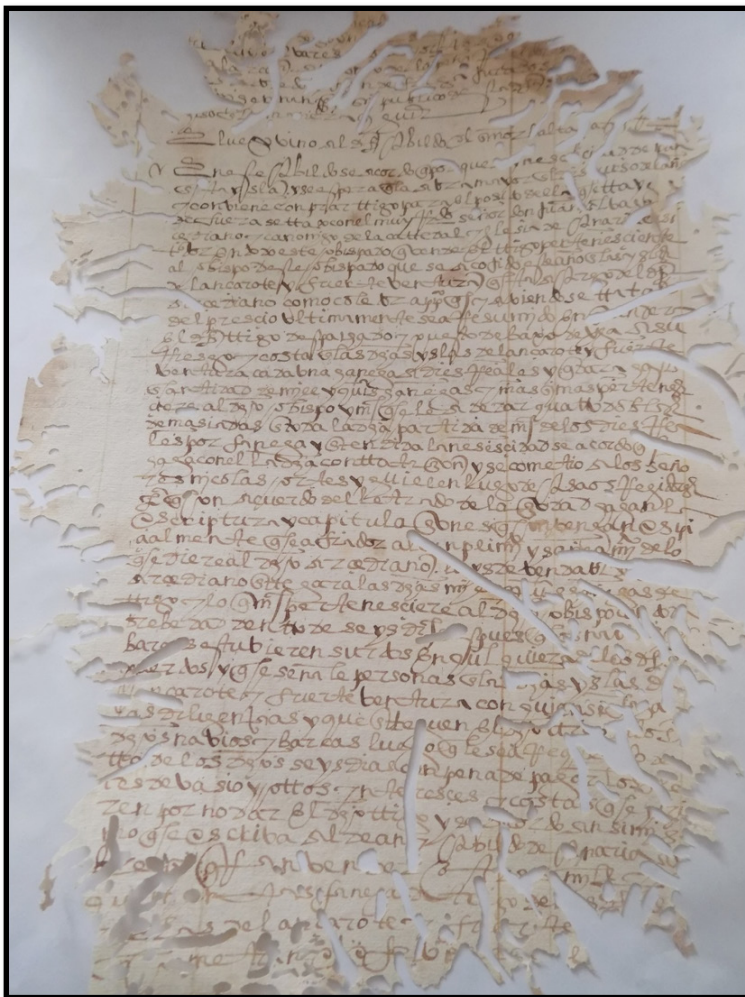


Imagen 1: Acuerdo de Cabildo del día 9 de julio de 1568, en el que el Cabildo de La Palma envía al Obispado de Canaria una solicitud para que se le vendiesen 1.500 fanegas de trigo<sup>52</sup>.

Amén de las abundantes compras de trigo en tan corto espacio de tiempo, el Cabildo se enfrenta a grandes deudas generadas tanto con el obispo de la Catedral de Canaria como con el Marqués de Lanzarote, por lo que, a comienzos de 1570, el concejo aprueba que la venta del trigo del pósito se eleve a la cantidad de veinte

52 Fuente propia. Localizado en Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos 1567-1570. Acta del día 9 de julio de 1568.

reales la fanega, un precio considerablemente superior a los precios pactados para la adquisición del trigo de Lanzarote<sup>53</sup>, pero que se impuso como sistema frecuente en aquellos momentos en los que el Cabildo no pudo hacer frente a las deudas emanadas del comercio cerealístico, pues en 1575 volvemos a encontrar la misma solución al problema planteado<sup>54</sup>.

#### **4.4 Compra de trigo a los barcos que recalán en la isla**

Finalmente, existen momentos en los que el nivel de necesidad de abastecimiento cerealístico es tal, que el Cabildo se ve obligado a embargar el trigo de los navíos que recalaban en alguno de los puertos de La Palma para avituallarse, aunque la intención del maestro del navío fuese realizar la venta del trigo en otro lugar. A lo largo de las actas, este escenario se produce en una serie de ocasiones, sobre todo por parte de navíos castellanos y portugueses, pero lo cierto es que tan solo se encuentra un navío que haya navegado desde Lanzarote que sufriera tal situación. Sin embargo, desconocemos si la intención del mencionado barco que se detuvo en el puerto de Tazacorte y que venía cargado desde Lanzarote en agosto de 1559 era vender el trigo en la isla, aunque lo cierto es que, recibida la información en la sesión capitular, la Justicia ordena que se desplace el navío con toda su carga a la capital insular, siendo encargado de tal empresa el regidor Miguel de Monteverde<sup>55</sup>.

### **5. OTROS PRODUCTOS COMPRADOS EN LANZAROTE**

A pesar de que el trigo constituye la inmensa mayoría de las ventas que Lanzarote realiza a La Palma, la realidad es que encontramos, aunque mínimamente, alguna referencia al comercio de otros productos, como por ejemplo la carne; concretamente, tan solo aparece una referencia en 1559, cuando el Concejo presta a Gabriel Cataño cincuenta doblas por un tiempo de un mes y medio para *traer carne de Lanzarote*<sup>56</sup>.

Por otro lado, la cal es otro de los productos que aparecen como compra de la isla de La Palma en Lanzarote, aunque solo se refleja en las actas una transacción al respecto. En 1560 el Cabildo encarga a Diego Martín, vecino de la isla y calero, que acuda a Lanzarote para traer cal, hasta la cantidad de 200 cahices<sup>57</sup>, pues la isla se encuentra muy necesitada de cal para las diferentes obras abarcadas, entre las que se encuentra la reconstrucción de las casas consistoriales, destruidas durante el ataque de Le Clerc en 1553.

En 1560 se documenta la salida de un barco fletado desde el puerto del Rubicón con dirección a La Palma, donde se da noticia del envío de ganado, sal y piedras de

---

53 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570. Acta del día 13 de enero de 1570.

54 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586. Acta del día 26 de septiembre de 1575

55 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 18 de agosto de 1559.

56 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 12 de septiembre de 1559.

57 AMSCLP, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567. Acta del día 17 de febrero de 1560.



construcción<sup>58</sup>. Igualmente de animales va fletado un navío que parte desde Lanzarote en 1561 con dirección La Palma, y en el cual su carga se compone de *cabras, carneros, un caballo y una yegua*<sup>59</sup>.

Finalmente, y casi como dato anecdótico, otra de las transacciones comerciales entre las islas, aunque en este caso de carácter privado, se produce en 1559, cuando Pedro (en el protocolo aparece sin apellido), vecino de La Palma, paga a Luis de Alarcón cincuenta doblas por haberle traído los camellos comprados en Lanzarote en un barco fletado previamente<sup>60</sup>.

## 6. CONCLUSIONES

Aunque las conclusiones del presente estudio se han ido desarrollando dentro del propio análisis, consideramos vital su condensación en estas líneas finales, en aras de aportar una mayor claridad a este trabajo.

Así, La Palma y Lanzarote se consolidan durante todo el siglo XVI en posiciones completamente antagónicas en cuanto a las operaciones comerciales, que para este período se fundamentan básicamente en el negocio de los cereales, y más concretamente del trigo:

- Sin contar las dos primeras décadas de la centuria, La Palma se considera una isla totalmente deficitaria del trigo importado del exterior para abastecer dos mercados fundamentales: por un lado, el mercado interno, obviamente considerado como la prioridad absoluta por parte del Concejo palmero; y por otro, el suministro a aquellos navíos que, previa travesía comercial hacia América, se detienen en el Puerto de Santa Cruz de La Palma, que conforme pasan las décadas va adquiriendo gran notoriedad comercial. En esta última situación, los beneficios del Cabildo palmero al avituallar a los barcos que recalaban en la isla fueron ingentes durante la mayor parte del período.

- Con respecto a Lanzarote, las actividades agrarias fueron orientadas, desde el mismo momento de la conquista, al cultivo de los cereales, y en especial el trigo. Tras las progresivas conquistas de las denominadas islas de realengo, y el desarrollo de sus producciones agrícolas destinadas al cultivo de exportación, Lanzarote (en muchas ocasiones junto a Fuerteventura) se consolida como uno de los principales puntos de venta de trigo, en primer lugar a Gran Canaria, y algunas décadas después a La Palma, por lo que, si en un principio se constituyó como una actividad agraria para el consumo interno, los continuos excedentes fueron evolucionando la producción cerealística hacia una actividad económica bastante lucrosa para el señor de Lanzarote y su Cabildo.

---

58 A.H.P.L.P. Alonso Fernández Saavedra, núm. 791, extraído de LOBO CABRERA, M.: "Lanzarote en el siglo XVI..." *op.cit.*, p. 296.

59 *Ídem*.

60 HERNÁNDEZ MARTÍN, L., *op.cit.*, Protocolo número 1820, p. 99

- Aunque las ventas (principalmente de trigo) desde Lanzarote a La Palma se desarrollan de una manera constante durante todo el período, la situación dista de ser recíproca a la inversa, pues las ventas desde La Palma a Lanzarote durante el período estudiado son escasas, y en una mayor parte se constituyen como negociaciones de carácter privado, en las que los Cabildos no median en ningún caso.

Por todas estas razones, especialmente desde los años sesenta del siglo XVI, La Palma acudiría muy frecuentemente al mercado de trigo lanzaroteño para abastecerse de grano, apareciendo en el Libro de Acuerdos 1567-1570 la mayor cantidad de relaciones comerciales entre ambas islas, y que nos lleva a sugerir, aunque el tráfico comercial de grano nunca cesó, que Lanzarote se constituye especialmente en este trienio como el foco de compra casi absoluto del Cabildo palmero, ya fuese mediante el flete de barcos en busca de trigo en la isla, las negociaciones directas con el marqués de Lanzarote, que en su mayoría se resuelven de una manera exitosa, o mediante la compra del cereal que constituía el diezmo del obispo de la Catedral de Canaria en la isla lanzaroteña.

## 7. FUENTES CONSULTADAS

### *Fuentes primarias*

- Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos del Cabildo 1559-1567.

- Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos del Cabildo 1567-1570.

- Archivo Municipal de Santa Cruz de La Palma, Libro de Acuerdos del Cabildo 1571-1586.

### *Fuentes bibliográficas*

- ANAYA HERNÁNDEZ, L.: “La invasión de 1618 en Lanzarote y sus repercusiones socio-económicas”, en *VI Coloquios de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 1984, pp. 191- 223.

----: “El curso berberisco en Canarias”, en *XVII Coloquios de Historia Canario Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 1780-1793

- AZNAR VALLEJO, E.: *La integración de las islas Canarias en la Corona de Castilla (1478-1526)*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2009

- BRUQUETAS DE CASTRO, F.: *Lanzarote en el siglo XVII: gobierno y administración*, tesis doctoral, Las Palmas de Gran Canaria, 2000.

- HERNÁNDEZ MARTÍN, L: *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567)*, Caja General de Ahorros de Canarias, Santa Cruz de La Palma, 2005.

- LOBO CABRERA, M.: “Lanzarote en el siglo XVI. Noticias históricas”, en *II Jornadas de Historia de Lanzarote y Fuerteventura*. Tomo I. Cabildo de Lanzarote. Arrecife, 1990, pp. 285-300.

----: “El comercio entre Canarias y Madeira en el siglo XVI”, en *III Coloquio Internacional de Historia da Madeira*, Funchal, 2003, pp. 623-634

----: “El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650)”, en *El Museo Canario*, nº 62, Las Palmas de Gran Canaria 2007, pp. 191-222

- MARRERO RODRÍGUEZ, M., SOLANO RUIZ, E., y DÍAZ PADILLA, G.: *Acuerdos del Cabildo de La Palma, 1554-1556*, Cabildo de La Palma, Santa Cruz de La Palma, 2005.

- QUINTANA ANDRÉS, P.: “Los cereales en Lanzarote durante el Antiguo Régimen: la producción, el abastecimiento, el almacenamiento particular y el pósito insular”, en *XII Jornadas de Estudio sobre Lanzarote y Fuerteventura*, Cabildo de Lanzarote, Arrecife, 2008, pp. 111-147.

- VV.AA.: *Catálogo de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*, Volumen I, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna, 1999.

